



**H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**  
DIRECCIÓN TÉCNICA  
AREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
PROCEDIMIENTO: **LO-52059001-035-21**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**RELATIVO:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.  
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE JOSÉ SIUROB Y VICENTE LOMBARDO TOLEDANO DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.  
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE PALMAR, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.  
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA LOCALIDAD DE ÁLVARO OBREGÓN U.A, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

**FECHA:** 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ACTA QUE SE FORMULA SIENDO LA **10:00 a.m.**, EN EL LUGAR Y FECHA CITADOS, PERTENECIENTES A LA JUNTA CONVOCADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN Y OBRA CUYOS DATOS APARECEN EN EL CUADRO DE REFERENCIA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DE ESTE AYUNTAMIENTO, UBICADA EN: UBICADA EN: AV. HÉROES #34 ENTRE AV. OTHÓN P. BLANCO Y AV. CARMEN OCHOA DE MERINO, COL. CENTRO, C.P. 77000, CHETUMAL, Q. ROO; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, CON LA INTERVENCIÓN DE LA C SEILA MARIEL MATOS TUN DIRECTORA TECNICA DEL AREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS, Y LA **C. JAMINA TUZ CANO**, REPRESENTANTE DEL AREA DE PROYECTOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS. LAS PERSONAS CUYA ASISTENCIA SE ENLISTAN Y FIRMAN AL FINALIZAR LA JUNTA; CON OBJETO DE HACER LAS ACLARACIONES NECESARIAS EN LA PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA PREGUNTANDO Y CONTESTANDO LO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

1. PREGUNTA: ¿SE UTILIZARÁ PARA EL CALCULO EL UMA O EL SALARIO MINIMO?  
RESPUESTA: SE TOMARÁ EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE.

ANALIS Y CALCULO DEL SOBRECOSTO, PROGRAMAS DE OBRA Y LISTADOS DE INSUMOS.

2. PREGUNTA: EN EL CASO DE QUE INTERVENGAN 3 OBRAS EN UNA MISMA CEDULA ¿ESTOS RUBROS DE LAS BASES (INDIRECTOS, UTILIDAD, FINANCIAMIENTO, CARGO ADICIONAL, PROGRAMAS MENSUALES Y QUINCENALES, LISTADOS DE INSUMOS) SE HARÁN POR SEPARADO PARA CADA OBRA?,  
RESPUESTA: LOS ANALISIS SE HARÁN POR CADA UNO DE LOS CATÁLOGOS, YA QUE SON CÉDULAS INDEPENDIENTES.

ANEXO H- CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA.

3. PREGUNTA: ¿EN ESTE SE INCLUIRÁ DESGLOSADO LA DESCRIPCIÓN E IMPORTE DE CADA OBRA O SOLO LA SUMA TOTAL DE LAS 3 OBRAS?  
RESPUESTA: SE CONSIDERARÁ AMBAS.

1.- PARA EL INCISO I) PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DE LA CARPETA ECONOMICA 2, SE PRESENTA LA SIGUIENTE CUESTION:

- ¿SE DEBERA INCLUIR EN ESTE PROGRAMA EL CONCEPTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y HERRAMIENTA MENOR?  
 Respuesta: No se incluye en este programa los conceptos de equipo de seguridad y herramienta menor.
- ¿EL PROGRAMA SE IMPRIMIRA CONSIDERANDO EL CARGO FIJO O COMO HORA MAQUINA?  
 Respuesta: La impresión será como Cargo Fijo, la cual debe coincidir con el listado de insumos.

2.- PARA EL INCISO K) PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y EL INCISO m) PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS....., SE PRESENTA LA SIGUIENTE CUESTION:

- ¿SE DEBERA CONSIDERAR EN ESTOS PROGRAMAS LOS OPERADORES Y LOS CONSUMOS DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS?  
 Respuesta: En el Programa de erogaciones de la Utilización de la mano de obra, si se consideran los operadores.  
 Y en el programa de erogaciones de la utilización de materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente, si se considerarán los consumos de las maquinarias y equipos.

3.- PARA EL INCISO n) PROGRAMA DE EROGACIONES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO....., SE PRESENTA LA SIGUIENTE CUESTION:

- ¿SE DEBERA CONSIDERAR EN ESTE PROGRAMA LOS IMPORTES SIN PRESTACIONES, Ó CON PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y CUOTAS PATRONALES DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT?  
 Respuesta: Se considera con Prestaciones y Cuotas.

4.- EN REFERENCIA A LA MANO DE OBRA (OPERADORES). SE PRESENTA LA SIGUIENTE CUESTION:

- ¿EL PERSONAL DE OPERACIÓN PARA LOS EQUIPOS SE PODRA MANEJAR POR CUADRILLAS, INCLUYENDO % DE HERRAMIENTA





**H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**  
DIRECCIÓN TÉCNICA  
ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
PROCEDIMIENTO: **LO-52059001-035-21**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD?**

Respuesta: Si se puede manejar como cuadrilla, incluyendo el Porcentaje de Herramienta menor y Equipo de Seguridad para el operador de la maquinaria o equipo.

**5.- EN REFERENCIA AL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO:**

¿LOS COSTOS DE INGRESOS A CONSIDERAR SERÁN, LOS (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)? Ó ¿SE DEBERÁ CONSIDERAR LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS + (FINANCIAMIENTO + CARGO POR UTILIDAD + CARGO ADICIONAL)?

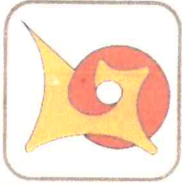
Respuesta: Se considerará Precio de Venta.

**ACUERDOS:**

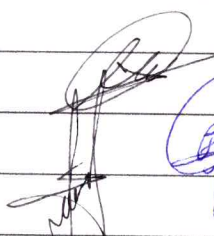
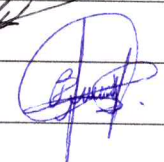
1. EN BASE A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTE AYUNTAMIENTO RETENDRÁ EL IMPUESTO DEL 3% SOBRE NÓMINAS, A LAS EMPRESAS FORÁNEAS O LOCALES CON LAS QUE CELEBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, ESTA SERA CALCULADA E INTEGRADA EN EL **FACTOR DE SALARIO REAL**. Y EL CARGO ADICIONAL DEBERA SER **5 AL MILLAR**.
2. PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL SE TOMARÁ COMO BASE EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE.
3. LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA SON EXCLUSIVAMENTE LOS INDICADOS EN EL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE QUE SE ADJUNTA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
4. LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN LOS DOCUMENTOS Y FORMATOS QUE PARA TAL EFECTO SE INTEGRAN A LAS BASES DE LICITACIÓN, O REPRODUCIRLOS SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS.
5. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO ANEXO A SU PROPUESTA EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE EXCEL ANEXO EN LAS BASES DE MANERA DIGITAL (EN MEMORIA USB) LLENADO ÚNICAMENTE LOS APARTADOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
6. EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO PROVEERÁ A SU PERSONAL DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO Y NECESARIO PARA REALIZAR EL TRABAJO PARA EL QUE FUERON CONTRATADOS Y DEBERÁN UTILIZARLO OBLIGATORIAMENTE POR SU PROPIA SEGURIDAD. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁN MOSTRAR BUEN COMPORTAMIENTO Y APLICAR ORDEN Y LIMPIEZA DURANTE SU CONTRATO.
7. EL COSTO DEL LETRERO ALUSIVO DE LA OBRA, LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE SE CONSIDERAN INCLUIDAS DENTRO DE LOS INDIRECTOS. LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEBERÁN CONSIDERARSE EN LOS INDIRECTOS Y NO EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
8. TODOS LOS PROGRAMAS DEBERÁN SER POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS QUE DEBERÁN COINCIDIR CON LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS. EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE IMPORTES Y PORCENTAJES. EN LOS PROGRAMAS DE SUMINISTROS DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO, DE MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, Y DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO DEBERÁN CONTENER LA INFORMACIÓN DE CANTIDAD, IMPORTE Y PORCENTAJE. ASÍ COMO EN LOS PIES DE PROGRAMAS SUS PARCIALES Y ACUMULADOS RESPECTIVOS POR PERIODOS.
9. LA APROBACION DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LAS EMPRESAS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION SERÁ LA QUE EMITE EL **IMSS** Y DEBERÁ ESTAR ACTUALIZADA EN EL MES DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA.
- 10.- LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO Y RECIBIDO POR EL ÁREA CONTRATANTE, ANEXANDO COMPROBANTE DE PAGO EN ORIGINAL.
- 11.- EN EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SERÁ COMO CARGO FIJO, LA CUÁL DEBE COINCIDIR CON EL LISTADO DE INSUMOS, SIN INCLUIR LOS CONCEPTOS DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y HERRAMIENTA MENOR.
- 12.- EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO SE DEBERÁN CONSIDERAR CON PRESTACIONES DE LEY Y CUOTAS PATRONALES.
- 13.- SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.
- 14.- EL PORCENTAJE DE I.VA. SERÁ OPCIONAL DE MANEJAR EL 8% O 16% DEPENDIENDO EL REGIMEN DEL R.F.C. DE CADA EMPRESA SEGÚN APLIQUE EN EL EJERCICIO 2021.

NO HABIENDO MAS DUDAS QUE ACLARAR SE PROCEDE A DAR POR TERMINADA ESTA REUNIÓN SIENDO LAS **10:30 A.M.** EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.

Por los licitantes, funcionarios e invitados representantes		
No.	Nombre del representante o funcionario, razón social o área responsable a la que pertenece	Firmas (En el cuadro correspondiente al No.)
1	C. SEILA MARIEL MATOS TUN DIRECTORA TECNICA DEL ÁREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS.	
2	C. JAMINA TUZ CANO ÁREA DE PROYECTOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	



**H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**  
DIRECCIÓN TÉCNICA  
AREA DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
PROCEDIMIENTO: **LO-52059001-035-21**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

3	<b>NO ASISTIO</b> REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	
4	<b>NO ASISTIO</b> REPRESENTANTE DE REGIDORES	
5	<b>MARCO ANTONIO PACHECO ALMEDA</b> SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS LUCMAR SA DE CV	
6	<b>SUEMY CONCEPCION BLANCO DZUL</b> CONSTRUCCIONES E INGENIERIA VILLA CORAL SA DE CV	
7	<b>ING HENRY ALEJANDRO CABRERA RAMIREZ</b> EVO HD CONSTRUCTORA S DE RL DE CV	

